

ESTADO: VIGENTE

**CIRCULAR No. 013 | 16 | JUN | 2017**

**CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE IPIALES - BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Cupo de Crédito Alcaldía de Ipiales - Bancóldex, para Micros y Pequeñas Empresas

---

Con el fin de ofrecer alternativas de financiación a las micros y pequeñas empresas ubicadas en el Municipio de Ipiales, Bancóldex y la Alcaldía de Ipiales ponen a disposición un Cupo de Crédito, cuyas características se describen a continuación:

**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente Diez mil millones de pesos (COP10.000.000.000)

**VIGENCIA DEL CUPO** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Ipiales.

**CIRCULAR No. 013 | 16 | JUN | 2017**

**REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE IPIALES - BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

Página 2

<b>INTERMEDIARIOS</b>	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Personas naturales y jurídicas consideradas como micros y pequeñas empresas<sup>1</sup> de todos los sectores económicos, ubicadas en el Municipio de Ipiales.</p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y consolidación de pasivos:</b> Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.</p> <p><b>Modernización:</b> Compra o arrendamiento (leasing) de maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.</p>

<sup>1</sup> Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2017, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$368.858.500, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$368.858.500 hasta \$3.688.585.000.

**CIRCULAR No. 013 | 16 | JUN | 2017**

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE IPIALES - BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Página 3

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Hasta Veinte millones de pesos (COP20.000.000)
<b>PLAZO</b>	Hasta dos (2) años.
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales ó semestrales
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes, trimestre ó semestre vencido.
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A.
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:**

En un término no superior a 45 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las microempresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

**CIRCULAR No. 013 | 16 | JUN | 2017**

**REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE IPIALES - BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

Página 4

---

Bancóldex, previo acuerdo con la Alcaldía de Ipiales, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 7420281 y para el resto del país 018000 18 0710; así mismo en el PBX 4863000, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2515.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
**Primer Suplente del Presidente**